



# SOLICITUD DE MEDIACIÓN Y/O DE ARBITRAJE

PERSONA INTERESADA	PERSONA QUE ACTUA COMO REPRESENTANTE		
Reclamante	Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
NIF	DNI / NIE		
	Poderes inscri	itos en el poderamientos	
Asociación de consumidores	NIF Núm. de registro		
En representación de Sr./Sra.	Teléfono		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Electrónica están ob del punto 2. • Las personas físicas	cas y las obligadas legales de acuerdo con el art. 10.3 de la Ordenanza de A oligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración y deben comur s no obligadas pueden escoger, voluntariamente, la notificación electrónica co nistración, en este caso tendrán que seleccionar esta opción y comunicar los dato	nicar los datos omo forma de	
Notificación postal [1]	Notificación electrónica [2]		
Domicilio	Correo electrónico		
Número Piso Puerta Municipio Códi	igo postal Móvil		
DATOS ESPECÍFICOS			
Artículo 31 de la Ley General para la Defensa de los con Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y del Artículo 19 de	s que se indica comparece ante esta Junta Arbitral, al amparo nsumidores y Usuarios, de 19 de julio de 1984, del Artículo 24 de la Ley catalana 3/1993, de 5 de marzo, del Estatuto del Consur somete a la decisión arbitral prevista por estos preceptos, la c	el Real midor, por	
RECLAMACIÓN			
Esta reclamación se formaliza contra:			
Reclamado/Reclamada			
Correo electrónico			
Dirección			
Localidad	C.P NIF		
Teléfono			
Telefono	Fax	F0169	
RECLAMACIÓN (indicar de forma escueta y simplifica	ado al abiato de la realemenión)	Đ	
RECLAMACION (indicar de forma escueta y simplifica	ada el objeto de la reclamación)		





## SOLICITUD DE MEDIACIÓN Y/O DE ARBITRAJE

#### **SOLICITO**

Que esta Junta Arbitral de Consumo tenga por interpuesta esta reclamación al objeto de decisión arbitral y, previos los trámites procedentes, se dicte Laudo estimador de mis pretensiones, comprometiéndome a cumplir la decisión dictada por el Tribunal Arbitral

Renuncio a presentar la reclamación mencionada a cualquier otra Junta Arbitral, organismo administrativo o judicial, en caso de archivo de la misma por mediación previa ante el Tribunal Arbitral, o en caso de que se dicte el correspondiente Laudo por el Tribunal Arbitral.

Se designa como árbitro/árbitra:	

Propuesto/a por la Asociación:

Si se actúa en representación de la persona interesada, aportar la documentación que acredite los poderes de representación, salvo que éstos se hayan inscrito en el Registro de Apoderamientos,	

FIRMAR SI E	L TRÁMITE SI ES PRESENCI	AL	0169
			Ĺ
Badalona,	de	de	

## INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS

En conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, os informamos que:

Responsable:	Ayuntamiento de Badalona.
Finalidad:	Consumo. Ejercer las competencias municipales en materia de defensa de consumidores y usuarios. Atención y tramitación de consultas
	y reclamaciones, campañas de inspección, organización de actividades formativas y campañas informativas.
Legitimación:	Tratamiento basado en el consentimiento. Art. 6, de la LO 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Cesiones:	No se prevén.
Derechos:	Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a pedir la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, pedir su supresión
	o limitación del tratamiento.
Información adicional:	Puede consultar información adicional en la sede electrónica. https://seu.badalona.cat





## SOLICITUD DE MEDIACIÓN Y/O DE ARBITRAJE

### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL TRÁMITE

### Instrucciones para rellenar una solicitud de mediación y/o de arbitraje

- 1. Rellene todos los datos que se relacionan de la persona que reclama, entendiendo que solo puede reclamar quien ha comprado el producto o ha contratado el servicio, es decir:
- Titular del contrato del suministro del servicio básico (teléfono, luz, gas, agua...).
- Persona o personas propietarias de una vivienda.
- La persona que consta en la factura del pago del producto o del servicio.
- La persona que ha firmado el contrato de compra-venta del producto o servicio.

En caso de que quien reclame no sea una persona física (comunidades de propietarios, asociaciones, sociedades...) es necesario acreditar documentalmente la representación de la persona que firma la solicitud (acta de nombramiento, estatutos, escritura...).

- 2. Es necesario realizar una exposición clara y completa (en el campo "RECLAMACIÓN") de los hechos que han originado la reclamación.
- 3. Hay que especificar de forma clara cuáles son las pretensiones que se piden a la empresa reclamada.
- **4.** Rellene todos los datos de la empresa contra la que se reclama, entendiendo que solo se puede reclamar a la empresa a la que se ha comprado el producto, contratado el servicio o que ofrece su garantía.
- 5. Hay que aportar documentación (facturas, contratos, informes periciales, fotografías...) que justifique lo que se pide.
- 6. Recuerde que es imprescindible que la persona o personas que reclaman firmen la solicitud.
- 7. Se deben rellenar los datos mencionados a máquina o en letra de imprenta.
- 8. Recuerde que la vía arbitral es voluntaria y una vez elegida ya no se puede ir a la vía judicial.
- 9. La decisión arbitral (laudo) es de obligado cumplimiento y tiene efectos de cosa juzgada.